

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 32** *NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General, por la que se procede a la publicación de la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve el procedimiento de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 6158/IH, formulada por doña Olga Zapatero Saavedra; de la Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 4700/FDGH, formulada por don José Enrique Palomo Herrero; de la Resolución de 9 de enero de 2013, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 6106/IH, formulada por doña Rosa María Rodríguez Caballero; de la Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 6231/IH, formulada por doña María Carmen Otero García, y de la Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 6018/FVC, formulada por doña Gema Álvarez Carrera, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sita en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía no excede de 30.050 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 2 de abril de 2013.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PDF (Resolución 4/2012, de 1 de marzo), la Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud, Yolanda Aguilar Olivares.

(03/13.115/13)

